

REPÚBLICA DE CHILE
Gobernación Provincial de EL LOA
Departamento de Extranjería

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 2275825

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2257

CALAMA, 09 de Julio de 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°769 de fecha 05 de Abril de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°2404 de fecha 08 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Francisca Mercedes CORREA ALVARADO de nacionalidad PERUANA, con su empleador GALDAMEZ ESPINOZA JULIO SALVADOR.

VISA VALIDA DESDE: 23.03.2010

HASTA: 23.03.2011

2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE

LUIS B. GARRIDO AMPUERO
GOBERNADOR PROVINCIAL DE EL LOA

ACT. N° _____/
[30071]09/07/2010
LBGA/RGR/CEG

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de EL LOA
- 4.- Archivo Departamento Extranjería